

Ministerio de Hacienda
Militar de la Corte de
Castellon

Debutos á V. el Oficio
de su Señor Comandante de
Armas que se sabe acor-
pándose en el sup. de
esta fecha á fin que si se
cuelen con decaer á exigir
la tarifa para las Guardias
y en su defecto el carbon
que le corresponde lo pago
yicente á la autoridad
que compete puesto que
cuero segun V. dice se ha
ta se atribuido á la man-
ca concepto de que habien-
do sido Jomas de su
ministrae carbon aun
quien cuerpo de Guardia
ni tropas acuartelada
bajo apuerto alguno, tan

to menos cuando ahí
no se halla citada
factura de Obisid
con lo que contesto a V.
en el citado oficio.

Dios que a V.
en S. de Castellon 17 de
Diciembre 1839

Yo el Comisario de guerra hab.
Bernardo Moya

